

DICOM/DADDAI/MCC

22 OCT 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **1608**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que doña Susana del Tránsito Gálvez López, pretende el derecho a ser indemnizada por la Municipalidad de Puente Alto, de los perjuicios sufridos a causa de un presunto accidente ocurrido el día 13 de junio del 2014, en la intersección del Pasaje Valle Copiapó con Valle Central, en donde tropezó con un fierro sobresaliente en medio de la calzada. A raíz del accidente se habría fracturado la muñeca izquierda, debiendo usar yeso por 15 días, y luego de ello debió ser intervenida quirúrgicamente, encontrándose pendiente el proceso de rehabilitación.

2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.

3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2014, el que consta en el Certificado N° 299-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 03 de octubre de 2014, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña Susana del Tránsito Gálvez López, por la suma única y total de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), renunciando la Sra. Gálvez a toda clase de acciones y derechos que pudiere competirle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.

4) Que con fecha 06 de octubre de 2014 se suscribió entre ésta Municipalidad y doña Susana del Tránsito Gálvez López un contrato de transacción.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Transacción celebrado con doña Susana del Tránsito Gálvez López, de fecha 06 de octubre de 2014, por el monto total y único ascendente a \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), y en los términos fijados en dicho instrumento.

PÁGUESE a doña Susana del Tránsito Gálvez López la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
Germán Codina Powers
Alcalde